



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 2696/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2696/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2696/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura materia



Rectorado

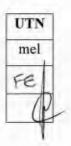


Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolos de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº
ANTONELLI MARANGI, Federico Luis	151322
CARUSO, Karina Andrea	95053
POZZI, Lorena Esther	151343
REYES, María Veronica	151345
JAIMES, Sabrina Antonella	151034
CHAIED, Noemí Silvia	148630
ICETA, María Claudia	148037
PALACIOS, Nicolás	148048
ARCE, Silvina Edith	151018

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 312/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior